



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 09 de Mayo de 2022.

VISTO:

El Informe N° 104-2022- MDSMV-GDUR/EUFET-LMMO, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Líder Michel Maíz Ortega Encargado de la Unidad de Formulación de Expedientes Técnicos; Informe N° 566-2022-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 04 de mayo de 2022; emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; Opinión Legal N° 045-2022-GAJ/MAVV-MDSMV, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica; Proveído S/N; de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, de conformidad en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción de las Leyes y Ordenanzas.

Que, según el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Anexo 01 Definen; al Expediente Técnico de obra como el conjunto de documentos que comprende; memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, del impacto ambiental u otros complementos.

Que, mediante Correo Electrónico se recepciono la hoja de Observaciones, realizada por el Ing. Sócrates Yauri Leiva; en su condición de Evaluador del Proyecto CMAN; Respecto al cálculo estructural; Presupuestal y demás Anexos.

Que, mediante Informe N° 104-2022- MDSMV-GDUR/EUFET-LMMO, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Ing. Líder Michel Maíz Ortega Encargado de la Unidad de Formulación de Expedientes Técnicos, solicita la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ANEXO PUQUIO Y SAN ISIDRO DE VISAG DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante Informe N° 566-2022-MDSMV-GDUR/FGA, de fecha 04 de mayo de 2022; emitido por el Ing. Francisco Goñe Alejandro Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita Opinión Legal para la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ANEXO PUQUIO Y SAN ISIDRO DE VISAG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE – PROVINCIA DE HUÁNUCO – DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

Que, mediante **Opinión Legal N° 044-2022-GAJ/MAVV-MDSMV**, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica, después de analizar y evaluar el expediente administrativo, formula su opinión: se declare **PROCEDENTE**; la Aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "**CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ANEXO PUQUIO Y SAN ISIDRO DE VISAG DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE- PROVINCIA HUANUCO- DEPARTAMENTO HUANUCO**"; con Código Único de inversiones N° 2518856.

Que, mediante **Proveído S/N**; de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaría General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "**CREACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO: ANEXO PUQUIO Y SAN ISIDRO DE VISAG DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE- PROVINCIA HUANUCO- DEPARTAMENTO HUANUCO**"; con Código Único de inversiones N° 2518856; con un presupuesto total de S/. S/. 222,234.85 (Doscientos Veintidós Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 19/100 Soles) con un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, Bajo la Modalidad de Administración Directa, según anexos de la presente resolución,

1- UBICACIÓN

La ubicación del terreno para el Proyecto del Estudio es el siguiente:

1.1.- Ubicación política

Departamento : Huánuco
Provincia : Huánuco
Distrito : Santa María del Valle
Localidad : anexo puquio – Visag

1.2. límites geográficos:

Por el norte : con el Distrito de Churubamba
Por el sur : con el Distrito de Quisqui- Huánuco y Amarilis
Por el este : con el Distrito de Churubamba y Provincia de Pachitea
Por el Oeste : con la Provincia de Yarowilca

1.3. Cordenadas Geograficas: (Cordenadas UTM-WGS84)

Localidad	Anexo Puquio – Visag
Este	E 357231.53
Norte	N 8914194.79
Altitud	3,088.32 m.s.n.m.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

2.- Objeto Del Proyecto:

a) Objetivo General:

El proyecto plantea como objetivo otorgar a la población del anexo puquio de la localidad de san isidro de Visag, adecuadas condiciones para realizar las actividades de transitabilidad vehicular, integrando a los anexos, integrando a la localidad a la economía distrital y provincial para posibilitar su desarrollo integral.

3.- Presupuesto:

COMPONENTES	Monto de Inversión (S/.)
CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROSABLE	181,124.85
SSOMA	7,260.00
COSTO DIRECTO	188,384.85
GASTOS GENERALES	17,800.00
PRESUPUESTO DE OBRA	206,184.85
Supervisión	6,050.00
Elaboración De Expediente Técnico	10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	222,234.85

4.- Duración De La Obra

90 días calendarios.

5.- Fuente De Financiamiento

El proyecto será financiado por el PROGRAMA CMAN y COFINANCIADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE.

6.- Modalidad De Ejecución

La modalidad de ejecución de la obra será por ADMINISTRACION DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE